



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00820422- -NEU-AERO - LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN SERVICIO "PROGRAMA DE CONTROL DE FORMACIÓN DE HIELO Y LIMPIEZA DE HIELO Y NIEVE"

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00820422- -NEU-AERO del registro de la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota NO-2025-00919153-NEU-AERO, la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita la contratación del servicio de provisión, operación y mantenimiento de equipos necesarios para la implementación del "Programa de Control de Formación de Hielo y Limpieza de Hielo y Nieve" en el Aeropuerto Chapelco "Aviador Carlos Campos", de la Provincia del Neuquén por un período de cuatro (04) meses, durante la temporada invernal 2025;

Que es necesario la implementación del mencionado programa dadas las características climáticas imperantes en el Aeropuerto Chapelco, en época invernal y en vista de los recaudos que corresponden adoptarse para la prevención de accidentes en los sectores operativos del Aeropuerto, y de conformidad con lo indicado en el numeral 153.257 de las RAAC parte 153 de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) para poder autorizar la programación de aviación comercial;

Que el "Programa de Control de Formación de Hielo y Limpieza de Hielo y Nieve" consiste principalmente en la implementación de acciones preventivas y correctivas para asegurar las condiciones adecuadas de frenado en pista de aterrizaje, calle de rodaje y plataforma para la operación segura de las aeronaves durante los períodos de afectación climática (hielo y nieve);

Que se requiere contar con los equipos adecuados a fin de intervenir de manera eficiente y rápida, dado que la frecuencia de operaciones en ocasiones es menor a una (1) hora y a que se prevén jornadas con hasta siete (7) operaciones aerocomerciales, con una franja horaria de entre doce (12) a veinte (20) horas diarias;

Que los equipos, como quitanieves, sopladores de nieve y vehículos para la aplicación de anticongelantes (glicol) o productos fundentes (urea), deben ser operados por personal capacitado y deben estar disponibles de lunes a domingos las veinticuatro (24) horas del día para actuar rápidamente ante cualquier evento climático que afecte la operatividad del Aeropuerto;

Que mediante convenio aprobado y convalidado por Decreto N° 2431/15, la Dirección Provincial de Aeronáutica, asumió la administración y explotación del Aeropuerto "Aviador Carlos Campos";

Que conforme el monto estimado según Pedido de Suministro N° 1259, de pesos cuatrocientos veintiocho millones trescientos cuarenta mil con 00/100 (\$428.340.000,00), corresponde formalizar el llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el presente gasto;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Aeronáutica y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que por lo expuesto, la contratación solicitada debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a) y en el Artículo 2º, Inciso a) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN modificatorio del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la contratación de un servicio de provisión, operación y mantenimiento de equipos necesarios para la implementación del "Programa de Control de Formación de Hielo y Limpieza de Hielo y Nieve" en el Aeropuerto Chapelco "Aviador Carlos Campos" de la Provincia del Neuquén, por un período de cuatro (04) meses durante la temporada invernal 2025.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y del Pedido de Presupuesto, que como Anexos **PLIEG-2025-01406530-NEU-AERO** e **IF-2025-01406535-NEU-AERO**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas y a designar a la Comisión Asesora de Preadjudicación para este acto, de conformidad con el Artículo 39º del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto General Vigente:

PRG 031 - SUB 003 - MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO AEROPUERTO SAN MARTÍN DE LOS ANDES AVIADOR CARLOS CAMPOS

JUR	SA	UNOR	PRG	SUB	FIN	FUNC	SFUNC	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
13	86	01	31	003	04	03	03	03	04	01	00	1111	\$24.200.000,00
13	86	01	31	003	04	03	03	03	03	04	00	1111	\$114.950.000,00
13	86	01	31	003	04	03	03	03	03	04	00	3386	\$289.190.000,00

Son pesos cuatrocientos veintiocho millones trescientos cuarenta mil con 00/100 (\$428.340.000,00).

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

